

# ¿ES COMPATIBLE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS MODERNOS? UN ANÁLISIS LÓGICO-JURÍDICO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS ITALIANO Y ESPAÑOL

## RESUMEN PONENCIA

*Keywords:* Inteligencia artificial - algoritmo - democracia - legitimidad administrativa - legitimidad política - igualdad - derecho - revolución digital

### **1. La Inteligencia artificial**

En la época de los datos, la inteligencia artificial está moldeando la sociedad.

Durante los años 80, Roger Schank, pionero de la lingüística computacional, identificó cinco cualidades clave de la IA: comunicación, autoconciencia, conocimiento del entorno, acción con propósito y creatividad significativa, entendida como la capacidad de tomar decisiones alternativas cuando el plan inicial falla<sup>1</sup>.

La IA no se identifica de cibernets o robots humanoides. Aunque estos son ejemplos visibles, la verdadera esencia de la IA radica en su capacidad para tomar decisiones óptimas y cumplir objetivos específicos. Los algoritmos, definidos como conjuntos precisos de instrucciones, son herramientas fundamentales para la IA, que los utiliza para procesar información y resolver problemas que antes solo podían ser abordados por la inteligencia humana.

Ejemplos notables de la inteligencia algorítmica incluyen vehículos autónomos, diagnóstico médico, creación artística, juegos como ajedrez o Go, motores de búsqueda, asistentes virtuales, reconocimiento de imágenes, filtrado de spam y predicción de retrasos en vuelos. Las administraciones públicas también emplean la IA de diversas formas. En Italia, el programa XLAW ayuda a la policía a predecir robos y asaltos. En Argentina, el software Prometea ha revolucionado la preparación de documentos administrativos, reduciendo el tiempo necesario de 29 días laborables a solo cuatro minutos<sup>2</sup>.

La inteligencia artificial ofrece ventajas significativas al automatizar, acelerar y mejorar el rendimiento de muchas tareas. Estas implementaciones facilitan la vida cotidiana y se han vuelto tan indispensables que a menudo las damos por sentadas. Sin la IA, nuestro mundo sería mucho más caótico.

Gracias a estas connotaciones, podemos hacer dos afirmaciones importantes. En primer lugar, la inteligencia artificial no implica necesariamente la creación de cibernets o robots humanoides, los cuales podrían ser unas de las muchas formas de aplicación de la IA. En segundo lugar, aunque la idea de robots inteligentes es atractiva, los algoritmos todavía no logran copiar la complejidad de los procesos de pensamiento humanos. Como resultado, es más apropiado pensar en la inteligencia

---

<sup>1</sup> R.C. Schank, *What's IA, Anyway?*, in *IA Magazine*, Winter 8, 4, 1987.

<sup>2</sup> V. Manes, *L'oracolo algoritmico e la giustizia penale: al bivio tra tecnologia e tecnocrazia*, in *Discrimen*, 2020, 7.

artificial como una rama de la informática, en lugar de como un reflejo de las complejas operaciones de la mente humana. Por lo tanto, los principales científicos en IA optan por definirla como “racionalidad”, que se refiere a la capacidad de tomar las mejores decisiones para cumplir objetivos específicos basados en criterios de optimización de recursos<sup>3</sup>.

Como señala excelente doctrina<sup>4</sup>, el concepto de algoritmo es claramente distinto del de inteligencia artificial. El primero, de hecho, puede definirse como un conjunto preciso de instrucciones, reglas o una serie metódica de pasos (que pueden utilizarse para realizar cálculos, resolver problemas y tomar decisiones). La inteligencia artificial, por otro lado, utiliza estos algoritmos para procesar información, resolver problemas o tomar decisiones que anteriormente solo podían ser tomadas por la inteligencia natural<sup>5</sup>.

## 2. IA y sistemas democraticos

Los sistemas democraticos se basan en derechos fundamentales: no puede haber democracia sin derechos de libertad (artt. 13 e ss. Const. ita.), igualdad (art. 3 Const. ita., art. 9.2 Const. esp.), e información (art. 21 Const. ita.).

La IA puede mejorar la producción de noticias y moderar el discurso digital, pero también puede suprimir opiniones minoritarias y afectar el derecho de autodeterminación: la generación automatizada de contenido podría marginar opiniones políticas minoritarias. La visibilidad de ciertos grupos ante la IA depende de su representación en los datos, y los grupos marginados pueden estar subrepresentados o sobreexpuestos negativamente. Esto puede afectar -por ejemplo- la asignación de servicios estatales. Además, la IA puede reemplazar empleos, aumentando la desigualdad económica y debilitando la influencia política de los trabajadores. La concentración de beneficios en una élite tecnológica plantea preocupaciones sobre la equidad y la distribución de recursos<sup>6</sup>.

La IA puede predecir resultados electorales y manipular comportamientos a través de algoritmos persuasivos, como en el escándalo de Cambridge Analytica. Aunque la predicción precisa del comportamiento electoral es limitada, la IA puede influir en la campaña electoral mediante la identificación de patrones de votación y donación. Sin embargo, esta capacidad puede socavar la confianza pública en las elecciones y en la aceptación de sus resultados, debilitando la democracia.

La legitimidad de las decisiones políticas basadas en IA depende de la transparencia y la supervisión. La IA puede facilitar el análisis de la opinión pública y mejorar la formulación de políticas, pero también puede sesgar decisiones y faltar transparencia. En la implementación y supervisión de políticas, es esencial proteger los derechos y la igualdad de todos los ciudadanos, asegurando que la IA no excluya ni discrimine a ciertos grupos<sup>7</sup>.

El uso de la IA en la administración pública plantea problemas de transparencia, imparcialidad y equidad. La *black box* de los algoritmos dificulta la justificación de decisiones, y los sesgos en los datos pueden reflejarse en las decisiones algorítmicas. Además, la IA puede perpetuar

---

<sup>3</sup> C. Piparo, *Criminal risk assessment and predictive policing: is the algorithm consistent with fundamental rights?*, in *Context, text and subtext in law*, 2022, 713 e ss.

<sup>4</sup> D. U. Galetta, J. C. Corvalan, *Intelligenza Artificiale per una Pubblica Amministrazione 4.0? Potenzialità, rischi e sfide della rivoluzione tecnologica in atto*, in *Federalismi*, 3, 2019, 6.

<sup>5</sup> M. Cheng-TekTai, *Ibid.*

<sup>6</sup> A. Jungherr, *Artificial Intelligence and Democracy: A Conceptual Framework*, 2023

<sup>7</sup> D. Acemoglu, S. Johnson, *Power and progress: Our thousand-year struggle over technology and prosperity*, 202

desigualdades, como en el caso de *Deliveroo*, donde el algoritmo penalizaba a los trabajadores huelguistas. Estos desafíos requieren una observación cuidadosa y posiblemente una intervención reguladora para garantizar la equidad y la justicia en la administración algorítmica.

### 3. Posibles soluciones

La regulación de la IA es una prioridad global debido a sus implicaciones en la transparencia, en la igualdad y en la democracia.

En cuanto a su legitimidad administrativa, en Italia, la jurisprudencia ha propuesto subsumir el algoritmo bajo la categoría legal del acto administrativo, garantizando su cognoscibilidad y revisión por parte del poder judicial. Esta medida aseguraría que la Administración Pública justifique y explique sus decisiones, evitando así la opacidad del algoritmo, cumpliendo con los principios constitucionales de transparencia. Se plantea -así- la necesidad de desarrollar algoritmos “transparentes” o limitar su uso como herramientas auxiliares, garantizando que la decisión final sea atribuida al órgano responsable del procedimiento administrativo.

Respecto a la igualdad e imparcialidad, se propone que las máquinas utilizadas por la Administración Pública cumplan con estos principios, estableciendo sanciones para los programadores que desarrollen sistemas discriminatorios. Además, se aboga por la creación de paneles de expertos para evaluar la ética de los algoritmos ex post, garantizando la posibilidad de revisión de las decisiones.

En el contexto global, la regulación de la IA varía según las políticas adoptadas por los sistemas legales. Por ejemplo, la Unión Europea aboga por estándares regulatorios basados en el riesgo, mientras los Estados Unidos prefieren la autorregulación y las metodologías de *soft law*. China, por otro lado, se centra en el control de datos y la gobernanza social para regular la IA, reflejando diferentes enfoques políticos y culturales.

Es evidente que una regulación profunda y amplia de la IA, junto con una supervisión algorítmica continua y el recurso a herramientas técnicas, es fundamental para evitar desigualdades sociales, discriminación, sesgos, engaño político y falta de transparencia, lo que podría conducir a la violación de garantías constitucionales de derechos protegidos constitucionalmente como la libertad, la igualdad y la información.